



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2021-ALC/MDSA

San Andrés, 16 de Marzo del 2021

VISTO:

El Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Construcción de Laboratorio; en el (la) IE Sgto. 2do. FAP Lázaro Orrego Morales - San Andrés Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica" de fecha 02 de febrero del 2021, la Carta N°04-2021/P&CALLCIMAR de fecha 04 de marzo del 2021, Informe N°031-2021/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 10 de marzo del 2021, el Informe N°111-2021-MDSA/GDT/LAGCH de fecha 10 de marzo del 2021, el Informe N°057-2021-GM/MDSA, de fecha 11 de marzo del 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad, dentro de su plan de ejecución de obras, requiere ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO; EN EL (LA) IE SGT. 2DO. FAP LAZARO ORREGO MORALES - SAN ANDRES DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA", que cuenta con Código Único de Inversiones N° 2508111, para lo cual se requiere contar con el correspondiente expediente técnico;

Que, con la finalidad de cristalizar lo señalado en el párrafo precedente la Municipalidad con fecha 02 de febrero del 2021, celebró el Contrato de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico "Construcción de Laboratorio; en el (la) IE Sgto. 2do. FAP Lázaro Orrego Morales - San Andrés Distrito de San Andrés, Provincia Pisco, Departamento Ica", con el Consultor PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALLCIMAR S.A.C. debidamente representado por su Gerente General CRISTIAN MIGUEL PÉREZ MARROQUÍN, quien asumió la responsabilidad de elaborar el expediente técnico del proyecto antes citado;

Que, mediante Carta N°04-2021/P&CALLCIMAR de fecha 04 de marzo del 2021, el Consultor, dentro del plazo contractual cumplió con presentar el referido Expediente Técnico para su revisión, con todos los Lineamientos para la Prevención y los Protocolos de Control del COVID-19 conforme a lo establecido por la normativa vigente;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudio y Liquidación de Obra, mediante el Informe N°031-2021/ACN/SGOPEYLO/MDSA de fecha 10 de marzo del 2021, señala que el expediente contiene información suficiente y adecuada para ser aprobada, recomendando aprobar el expediente técnico;

Que, mediante el Informe N°111-2021-MDSA/GDT/LAGCH de fecha 10 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Territorial, comunica haber revisado y evaluado el expediente antes citado, y concluye que el mismo reúne los contenidos mínimos de evaluación técnica, otorga conformidad y solicita su aprobación vía acto resolutorio;

Que, la Gerencia Municipal mediante Informe N°057-2021-GM/MDSA, de fecha 11 de marzo del 2021, recomienda la aprobación del expediente técnico ya que cumple con los procedimientos para aprobación del expediente técnico, mediante acto resolutorio según el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, la unidad Formuladora, comunica la aprobación de la consistencia del proyecto antes citado, lo que indica que dicho expediente técnico cumple con el requisito técnico para su aprobación; ya que al





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

analizar los componentes y metas del proyecto de inversión, se constató que este proyecto no pierde la CONCEPCION TECNICA;

Que, el expediente técnico antes señalado es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución de la obra, el mismo que está integrado por: RESUMEN EJECUTIVO, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TECNICAS, METRADOS: Resumen de Metrados, Planilla de Metrados, PRESUPUESTO: Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión, Relación de Insumos, ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS, FORMULA POLINOMICA, CRONOGRAMA DE OBRA: Diagrama Gantt, Cronograma Valorizado de Obra, Cronograma de Desembolso por Partida, Cronograma de Adquisición de Materiales, ANEXO: Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de Mecánica de Suelos, Estudio Topográfico, Plan de Seguridad y Salud, Estudio Gestión de Riesgo, Panel Fotográfico, Memoria de Calculo, Plan de Prevención y Control COVID, y PLANOS; con un presupuesto total de inversión ascendente a: Doscientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 01/100 Soles (S/. 270,647.01) incluido IGV, con un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días calendarios;

Que, teniendo en cuenta lo antes señalado se hace necesario, emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe el expediente técnico para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION DE LABORATORIO; EN EL (LA) IE SGTO. 2DO. FAP LAZARO ORREGO MORALES - SAN ANDRES DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA”**.

Estando a lo expuesto con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y de conformidad a lo previsto en el artículo 20°, inciso 6 con las facultades conferidas en la ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION DE LABORATORIO; EN EL (LA) IE SGTO. 2DO. FAP LAZARÓ ORREGO MORALES - SAN ANDRES DISTRITO DE SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA”**, con código único de inversiones N° 2508111, con un costo total de Doscientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 01/100 Soles (S/. 270,647.01) con un plazo de ejecución de obra de Sesenta (60) días calendarios. El expediente técnico que se aprueba forma parte de la presente.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO DIRECTO	S/ 173,652.92
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 17,365.29
UTILIDAD (5%)	S/ 8,682.65
COSTO PARCIAL	S/ 199,700.86
IGV (18%)	S/ 35,946.15
TOTAL DE OBRA	S/ 235,647.01
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 17,000.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 18,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 270,647.01

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe

E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución del presente proyecto se realice por la modalidad de **CONTRATA**, a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial y/o quien haga las veces que se encargara administrativamente y

//...

financieramente de la ejecución, teniendo los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado y de acuerdo a la normatividad vigente, aplicable a la ejecución de obras bajo modalidad de contrata.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General cumpla con remitir copia de la presente y el expediente técnico que se aprueba a la Gerencia de Desarrollo Territorial, para los trámites que corresponda.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente a las unidades orgánicas que corresponda.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA